



Comisión de Auditoría

Memoria de Actividades Ejercicio 2023



Contenido

1. Composición de la Comisión de Auditoría
 - Funciones de la Comisión de Auditoría
 - Funcionamiento de la Comisión de Auditoría
 - Actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante 2023

1.- Composición de la Comisión de Auditoría

Al cierre del ejercicio 2023 la Comisión de Auditoría estaba integrada por los siguientes consejeros:

❑ **Presidenta**

- Esther Málaga García (Consejera Independiente), que ha sustituido a Pablo Cervera Garnica a partir de Junio como presidenta de la Comisión de Auditoría.

❑ **Secretario**

- Eduardo Unzu Martínez (Consejero Dominical), que entró a formar parte de la Comisión de Auditoría a partir de junio sustituyendo a Juan José Suarez Alecha como vocal de la Comisión de Auditoría y a Esther Málaga García como secretario. Además, es la persona con especial experiencia en materias de contabilidad y auditoría dentro de la Comisión.

❑ **Vocal**

- Pablo Cervera Garnica (Consejero Independiente).

El perfil profesional de los miembros de la Comisión se adecua a las necesidades de ésta y garantiza su independencia y profesionalidad.

2.- Funciones de la Comisión de Auditoría (1)

- ❑ La Comisión de Auditoría centra su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y especialmente, en materia de control interno de la Sociedad, auditoría, sistemas de gestión de riesgos e información financiera.

- ❑ Las funciones de la Comisión de Auditoría son:
 - a. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

 - b. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

 - c. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

 - d. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

2.- Funciones de la Comisión de Auditoría (2)

- e. Mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
- g. Evaluar las reuniones informativas que celebre, en su caso, el Consejo de Administración con accionistas.
- h. Velar para que las transacciones entre la Sociedad, las participadas, Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato.
- i. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y en particular sobre:
 - la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - las operaciones con partes vinculadas.

2.- Funciones de la Comisión de Auditoría (3)

- ❑ Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:
 - Órgano de Control para el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Azkoyen, S.A.(“RIC”), entre cuyas competencias destacan, de acuerdo con lo previsto en el citado documento, la difusión del RIC, el control de su cumplimiento, la recepción de comunicaciones en materia de información privilegiada y conflictos de interés, la adopción de medidas especiales en caso de existencia de información privilegiada y, entre otras, la recepción de información en materia de autocartera.
 - Órgano de Control y Seguimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, para la supervisión de la eficacia de los controles internos en los términos del artículo 31 bis2, 2ª del Código Penal y, entre otras, la monitorización y supervisión del citado Modelo, informando anualmente al Consejo de sus actividades.

3.- Funcionamiento de la Comisión

- ❑ Todos los vocales de la Comisión de Auditoría serán consejeros no ejecutivos con mayoría de consejeros independientes. En la actualidad la Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros, todos ellos no ejecutivos, de los que dos tienen el carácter de independientes.
- ❑ El presidente de la Comisión de Auditoría es un consejero independiente y actúa como secretario otro consejero, en este caso dominical.
- ❑ Existe un miembro de la Comisión de Auditoría con especial experiencia en temas de contabilidad y auditoría.
- ❑ A decisión discrecional del presidente de la Comisión de Auditoría, y por invitación del mismo, podrán asistir a las reuniones de la misma aquellas personas de la Sociedad, consejeras y/o ejecutivas, que sean necesarias por razón de la naturaleza del punto o asunto a considerar.
- ❑ Los auditores externos asistirán siempre que el Presidente lo considere oportuno y lo harán en todo caso a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales.
- ❑ La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

4.- Actividades realizadas por la Comisión durante 2023 (1)

Durante el año 2023, adicionalmente a sus responsabilidades habituales, la Comisión de Auditoría ha realizado esfuerzos adicionales en dos aspectos fundamentales:

- ❑ Aprobación y Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el año 2023 con especial énfasis en las siguientes tareas:
 - Supervisión de la efectiva aplicación de la Política de Riesgos y acciones de mejora propuestas.
 - Revisión general de Riesgos Clave establecidos por la Comisión de Auditoría.
 - Supervisión e identificación de acciones de mejora en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

- ❑ Modelo de Prevención de Riesgos Penales:
 - Acciones formativas.
 - Seguimiento del Canal de Denuncias.
 - Actualización del Manual del empleado.
 - Plan de Acción 2023.
 - Revisión y actualización del Modelo.

4.- Actividades realizadas por la Comisión durante 2023 (2)

Para la realización de sus funciones, la Comisión de Auditoría se ha reunido 15 veces, con los siguientes contenidos.

1. 15/02/2023, con dos aspectos a tratar:
 1. Análisis de los test de Impairment 2022 de Coges, Primion y Coffeteck y análisis de recuperabilidad de los Créditos Fiscales.
 2. Revisión de las Cuentas Anuales Individuales 2022 y del Informe de Gestion 2022.
2. 22/02/2023, revisión y análisis de las consideraciones finales de auditoría.
3. 28/02/2023, canal de denuncias: revisión de comunicaciones y procedimientos.
4. 08/03/2023, análisis de los ajustes de auditoría propuestos para Primion.
5. 27/04/2023, revisión detallada de la evolución de las inversiones de Ascaso y Vendon
6. 16/05/2023, análisis de ajustes identificados en Primion en el Q1.
7. 15/06/2023, análisis en Primion de:
 1. Políticas de capitalización de gastos y provisión de stocks
 2. Análisis de márgenes
 3. Plan de tesorería
8. 13/07/2023 definición de nuevas políticas de capitalización de gastos y de provisión de stocks en Primion.

4.- Actividades realizadas por la Comisión durante 2023 (3)

Para la realización de sus funciones, la Comisión de Auditoría se ha reunido 14 veces, con los siguientes contenidos (2):

9. 17/07/2023, análisis del trabajo realizado por Deloitte con respecto a Primion enfocado en la evolución de márgenes y de tesorería.
10. 24/07/2023, revisión de las conclusiones finales del informe realizado por Deloitte y revisión del Informe de Gestión y EEFF del primer semestre.
11. 28/09/2023, revisión de la aplicación práctica de los nuevos criterios de capitalización de I&D en Primion y del *bridge* de caja.
12. 04/10/2023, plan de auditoría interna 2023 y lanzamiento de la revisión del mapa de riesgos 2023.
13. 13/11/2023, supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF y actualización del mapa de riesgos 2023.
14. 11/12/2023 revisión de los siguientes aspectos.
 1. Revisión SCIIF proceso de cierre y de proyectos en T&S.
 2. Revisión final de la actualización del mapa de riesgos 2023.
15. 19/12/2023, presentación del plan auditoría EEFF 31/12/23 y novedades sobre EINF.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies (apartado 4 f) Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2022, el informe sobre la independencia de los auditores.

4.- Actividades realizadas por la Comisión durante 2023 (4)

De las 15 reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría durante 2023, la distribución de las mismas en función de las diferentes áreas de responsabilidad es la siguiente:

- Revisión de Información Financiera 12 (80%)
- Plan de Auditoría Interna / Mapa de Riesgos 2 (13,33%)
- Plan de Prevención de Riesgos Penales 1 (6,67%)